

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 10 de SEPTIEMBRE de 2010

DECRETO EXENTO N° 2987

VISTOS:

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE ADMINISTRAR Y OPERAR

TARJETAS DE CREDITOS.-

a nombre de ADMINISTRADORA DE CREDITOS

COMERCIALES PRESTO LTDA.-

RUT 77.910.620-9 ubicado en ANIBAL PINTO N° 299

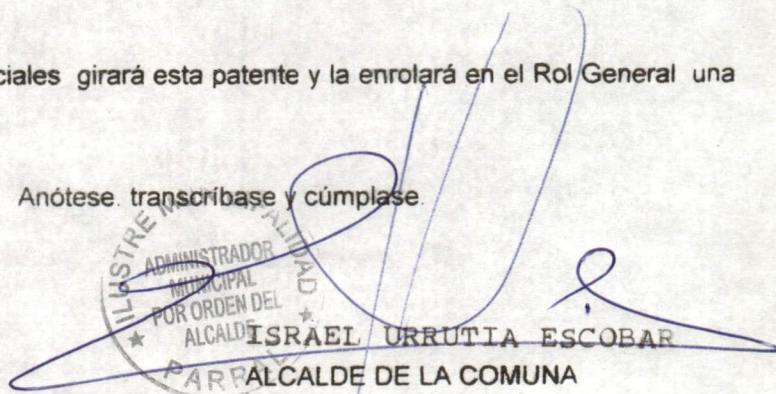
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribáse y cúmplase.

ORIGINAL SECRETARIA


Javier Carvallo Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

13-9-10

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL